

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0558/23

### AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

#### A N U N C I O

José Miguel Gómez Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Lanzahíta, provincia de Ávila.

Hace saber: que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	320.034,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	16.100,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	408.077,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	367.924,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	205.503,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	20.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55.820,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<i>Total presupuesto de Ingresos</i>	1.393.458,00

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	554.743,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	608.016,00
3 GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.750,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	145.107,20
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	68.841,80
<i>Total presupuesto de Gastos</i>	1.393.458,00



### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: (Secretario-Interventor) A1:  
1 plaza.

PERSONAL FUNCIONARIO: Auxiliar Administrativo: 1 plaza.

PERSONAL FUNCIONARIO: Alguacil: 1 plaza.

PERSONAL LABORAL: 6 Plazas: 1 Auxiliar Administrativo, 1 Bibliotecaria, 1 Conserje,  
1 Guardería y 2 Operarios.

### TOTAL PUESTOS DE TRABAJO: 9

Contra la aprobación definitiva, se podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Lanzahíta, 3 de marzo de 2023.

El Alcalde, *José Miguel Gómez Gómez*.